
GUIA PARA EVALUAR AL PERSONAL ACADEMICO DE ASIGNATURA, PROFESOR DE CARRERA, ASOCIADO O TITULAR, EN SUS DIFERENTES NIVELES, QUE SOLICITA DEFINITIVIDAD O PROMOCION EN LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA.

INTRODUCCION

El propósito de este protocolo de evaluación es el de proporcionar a las comisiones dictaminadoras una base objetiva para la ponderación de los *curricula vitae* de los profesores que se presenten a los concursos de promoción.

Durante su revisión se ha procurado mantener criterios académicos, sin embargo, son las Comisiones Dictaminadoras las que, en sus apreciaciones, deberán mantener un alto espíritu universitario, al atribuir puntajes en los diferentes aspectos de los *curricula*. Esta es la razón por la cual en algunos incisos se han propuesto calificaciones máximas para que, de acuerdo con esos topes, se atribuya el valor que puedan tener en la formación del profesor.

La Comisión Revisora ha mantenido todo el tiempo, como parámetros, los requisitos señalados por la legislación universitaria para el acceso a las diferentes categorías y niveles: pues considera que ellos deben prevalecer sobre cualquier otro aspecto del historial académico de los profesores.

También se ha considerado que se debe dar preferencia a aquellas actividades que de un modo directo fortalecen a la institución en sus funciones esenciales. Así por ejemplo, la evaluación de cursos seriados que reafirman la formación académica del profesor, recibirán mayor puntuación que aquellos que son únicamente de actualización en su actividad docente o de investigación.

Para esto no sólo se tomarán en cuenta el número de horas, sino que se tratará de determinar la importancia de los estudios realizados y la calidad de la institución que otorgó la constancia. Igualmente serán mejor considerados los cursos que representan estudios del área de la materia que se imparte y de formación o estudios del área de la materia que se imparte y de formación o actualización pedagógica, que aquellos que sólo atañen a la formación personal del profesor.

En cuanto a las actividades de difusión de la cultura, así como los cargos académicos y académico administrativos, sin desconocer su importancia, se evitará que sean los que determinen, por sí solos, la atribución de plazas.

ARTICULOS DEL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADEMICO REFERENTES AL INGRESO Y PROMOCION DE LOS PROFESORES E INVESTIGADORES DE CARRERA.

TITULO CUARTO

De los profesores e investigadores

CAPITULO IV

De los Profesores e Investigadores de Carrera

Artículo 38. Son profesores o investigadores de carrera quienes dedican a la Universidad medio tiempo o tiempo completo en la realización de labores académicas. Podrán ocupar cualquiera de las categorías siguientes: asociado o titular. En cada una de estas habrá tres niveles: A, B y C.

Artículo 39. Para ingresar como Profesor o Investigador de carrera de la categoría de asociado nivel A, se requiere:

- a) Tener una licenciatura o grado equivalente.
- b) Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia.
- c) Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación.

Artículo 40. Para ingresar o ser promovido a la categoría de profesor o investigador asociado nivel B, se requiere:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien conocimientos y experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

Artículo 41. Para ingresar o ser promovido a la categoría de profesor o investigador asociado nivel C, se requiere:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.

b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.

c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

Artículo 42. Para ingresar a la categoría de profesor o investigador titular nivel A, se requiere:

a) Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.

b) Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.

c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

Artículo 43. Además de los requisitos exigidos para alcanzar la categoría de titular nivel A, para ingresar o ser promovido a titular nivel B, es necesario:

a) Haber trabajado cuando menos 5 años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.

b) Haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o de investigación.

Artículo 44. Para ingresar o ser promovido a la categoría de profesor o investigador titular nivel C, además de los requisitos exigidos para ser titular nivel B, es necesario:

a) Haber trabajado cuando menos seis años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.

b) Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia, a la investigación, o al trabajo profesional de su especialidad, así como su constancia en las actividades académicas.

c) Haber formado profesores o investigadores que laboren de manera autónoma.

ARTICULOS DEL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADEMICO RELATIVOS A LA DEFINITIVIDAD Y/O PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

TITULO QUINTO

De los Procedimientos para los Nombramientos Definitivos y Promociones de Profesores e Investigadores.

CAPITULO I

Reglas Comunes de los Concursos de Oposición

Artículo 66. Los concursos de oposición son los procedimientos para el ingreso o la promoción en los

profesores e investigadores. El concurso de oposición para ingreso, o concurso abierto, es el procedimiento público a través del cual se puede llegar a formar parte del personal académico como profesor e investigador de carrera interino, o a contrato, o como profesor definitivo de asignatura. El concurso de oposición para de evaluación mediante el cual los profesores e investigadores de carrera, interinos o a contrato, pueden ser promovidos de categoría o de nivel o adquirir la definitividad; y los definitivos de carrera y asignatura ser

promovidos de categoría o de nivel.

Los profesores e investigadores al servicio de la UNAM cualquiera que sea su categoría o nivel podrán participar también en los concursos de oposición para ingreso o concursos abiertos, con el solo objeto de ser promovidos de nivel o de categoría.

CAPITULO II

De los Concursos de Oposición para Ingreso o Concursos Abiertos.

Artículo 68. Los criterios de valoración que deberán tomar en cuenta las comisiones para formular sus dictámenes, serán:

- a) La formación académica y los grados obtenidos por el concursante.
- b) Su labor docente y de investigación, incluyendo su actividad como becario, técnico o ayudante.
- c) Sus antecedentes académicos y profesionales.
- d) Su labor de difusión cultural.
- e) Su labor académico-administrativa.
- f) Su antigüedad en la UNAM.
- g) Su intervención en la formación de personal académico.
- h) Las opiniones del consejo interno o asesor, en los casos en que así proceda, e
- i) Los resultados de los exámenes a que se refiere el artículo 74.

Artículo 69. En igualdad de circunstancias se preferirá:

- a) A los aspirantes cuyos estudios y preparación se adapten mejor al programa de labores de la dependencia.
- b) A los profesores definitivos de asignatura.
- c) A los capacitados en los programas de formación de profesores e investigadores de la UNAM y de su dependencia.
- d) A quien labore en la dependencia.
- e) A quien labore en la UNAM.

Artículo 72. El procedimiento para designar profesores e investigadores a través de concurso de oposición para ingreso o concurso abierto, deberá quedar concluido en un plazo de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 74. En los concursos de oposición para ingreso, el respectivo consejo técnico determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre materia.
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación so-

bre un problema determinado.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre públicos. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no menor de 15 ni mayor de 30 días hábiles.

Artículo 75. El dictamen de las comisiones se turnará al consejo técnico respectivo para su ratificación. Si es favorable a un candidato y el consejo lo ratifica, el director de la dependencia tramitará el nombramiento. Si el concurso se declara desierto, el director podrá contratar personal académico.

Artículo 77. La resolución final del consejo técnico será dada a conocer a los concursantes dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se tome.

PROTOCOLO DE EVALUACION

FACTORES A EVALUAR

1. Conceptos curriculares
2. Pruebas específicas aprobadas por el Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria, referidas en el Art. 74 del Estatuto del Personal Académico.

1. Conceptos curriculares

1.1 Formación académica

- 1.2 Labor docente y de investigación
- 1.3 Antecedentes académicos y profesionales
- 1.4 Extensión Académica y Difusión Cultural
- 1.5 Labor académico-administrativa
- 1.6 Antigüedad en la UNAM
- 1.7 Intervención en la formación del personal académico.

2. Pruebas específicas referidas en el Artículo 74 del Estatuto del Personal Académico.

- 2.1 Crítica del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- 2.2 Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- 2.3 Exposición oral de los puntos anteriores.
- 2.4 Interrogatorio sobre la materia.
- 2.5 Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- 2.6 Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

NOTA. El Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria determinará la (s) prueba (s) a las que habrá de someterse el sustentante y lo comunicará por escrito a cada una de las Comisiones Dictaminadoras. De igual manera acordará el valor específico de las mismas que, transformado a puntaje, no podrá rebasar 600 puntos en total.

TABLA DE VALORES

1. CONCEPTOS CURRICULARES

1.1 FORMACION ACADEMICA

1.1.1 Escolaridad

a) Licenciatura en el área de la especialidad.	1000 puntos
b) Otra licenciatura (con título) del área o de pedagogía	750 puntos
c) Otra licenciatura (con título).	400 puntos
d) Estudios de maestría terminados o especialización con título de licenciatura.	500 puntos
e) Pasantes en otra carrera de nivel licenciatura.	300 puntos
f) Grado de maestría.	750 puntos
g) Estudios de doctorado terminados.	600 puntos
h) Grado de doctor.	850 puntos

NOTA: Los puntajes son acumulables.

Los casos que no se apeguen a lo expuesto anteriormente serán resueltos en forma casuística por la Comisión Dictaminadora.

Los estudios realizados en el extranjero deberán ser reconocidos oficialmente por la UNAM a través de la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios.

NOTA: En los casos de los profesores que sin tener título de licenciatura en el área correspondiente ingresaron como docentes a la Escuela Nacional Preparatoria, antes de la aprobación del SIDEPA por el H. Consejo Técnico (Sesión del 6 de octubre de 1986); sus estudios completos tendrían un valor de 500 puntos. Esto sólo se tomará en consideración para los casos de promoción a Profesores de Asignatura "A" Definitivos.

1.1.2 Actualización académica y capacitación y actualización pedagógicas.

a) Programa de formación de profesores de la Escuela Nacional Preparatoria.	2 puntos por cada hora
b) Cursos de actualización pedagógica y/o de psicología.	1 punto por cada hora de curso
c) Cursos de actualización académica o profesional del área.	1 punto por cada hora de curso
d) Cursos tomados tendientes a incrementar su acervo cultural.	1 punto por cada 4 horas de curso.

OBSERVACIONES:

Los documentos que acrediten la asistencia del profesor a los cursos, preferentemente deberán ser extendidos por:

- La Dirección General de Extensión Universitaria.
- La Dirección General de Asuntos del Personal Académico.
- Institutos, Facultades y Escuelas de la UNAM.
- Otras instituciones de equivalente calidad académica.
- En la medida de lo posible los documentos deberán incluir el número de horas; de no ser así la Comisión Dictaminadora deberá de ponderarlos.

1.1.3 Idiomas

Deberá certificar el nivel de conocimientos.

a) Conocimientos básicos.	10 puntos
b) Lee y traduce.	100 puntos
c) Habla y lee.	150 puntos
d) Traducción formal.	170 puntos
e) Domina.	200 puntos

1.2 LABOR DOCENTE Y DE INVESTIGACION

En el caso de Autoridades Universitarias (Art. 3º Ley Orgánica) Directores Auxiliares, Funcionarios Académico-Administrativos y Coordinadores de Docencia únicamente se acreditarán puntos por trabajos realizados o eventos directamente organizados por la persona.

1.2.1 Número de grupos que atiende en la ENP.

Se aplicará la puntuación conforme a lo siguiente:

Si el profesor imparte una asignatura de:

- | | |
|---|------------------|
| a) Dos horas a la semana, multiplique el número de grupos por | 10 |
| b) Tres horas a la semana, multiplique el número de grupos por | 14 |
| c) Cuatro horas a la semana, multiplique el número de grupos por | 18 |
| d) Cinco horas a la semana, multiplique el número de grupos por | 23 |
| e) A los Profesores de Carrera de Enseñanza Media Superior, otorgar | 180 puntos total |
| f) A los Profesores Ordinarios de Carrera Tiempo Completo otorgar | 200 puntos total |

1.2.2 Publicaciones

- | | | |
|--|--|-------------------|
| a) Libros de investigación original | | |
| Autor único | hasta 350 puntos por trabajo | |
| — Varios autores | hasta 175 puntos por trabajo por autor | |
| b) Libros de texto del área | | |
| — Autor único | hasta 300 puntos por trabajo | |
| — Varios autores | hasta 150 puntos por trabajo por autor | |
| c) Traducción de libros | | |
| — Libros del área | hasta 100 puntos por trabajo | máximo 300 puntos |
| — Otros libros | hasta 50 puntos por trabajo | máximo 100 puntos |
| d) Antologías | | |
| — Autor único | hasta 100 puntos por trabajo | máximo 200 puntos |
| — Varios autores | dividido entre el número de participantes | máximo 200 puntos |
| e) Manuales de prácticas | | |
| — Autor único | hasta 200 puntos por trabajo dividido entre el número de participantes | |
| — Varios autores | hasta 100 puntos por trabajo | |
| f) Apuntes del curso anual | hasta 100 puntos por trabajo | |
| g) Bancos de información de la materia | hasta 100 puntos por trabajo | |
| h) Folletos (hasta 50 páginas) del área | hasta 100 puntos por trabajo | |
| i) Artículos del área o pedagógicos en revistas | hasta 50 puntos por trabajo | máximo 200 puntos |
| j) Reportes de investigación del área o pedagógicos | hasta 50 puntos por trabajo | máximo 200 puntos |
| k) Artículos periodísticos del área, educación o institución | hasta 50 puntos por trabajo | máximo 200 puntos |
| l) Traducción de artículos del área o pedagogía | hasta 20 puntos por trabajo | máximo 200 puntos |
| m) Libros inéditos | hasta 200 puntos por trabajo | |
| n) Actualización de libros de texto | hasta 100 puntos por trabajo | |
| o) Reedición de libros | hasta 25 puntos por reedición | |

NOTA: Se ha utilizado la mención hasta para que la Comisión Dictaminadora establezca los criterios de calidad y de beneficio para la enseñanza de la materia a los que correspondiera el puntaje máximo asignado.

1.2.3 Participación en reuniones académicas dirigidas a profesores.

- | | |
|----------------------------|-----------------------------|
| a) Ponencias | hasta 30 puntos por trabajo |
| b) Dictámenes de ponencias | hasta 15 puntos por trabajo |
| c) Réplicas | hasta 10 puntos por trabajo |
| d) Relatorías | hasta 10 puntos por trabajo |
| e) Moderador | hasta 10 puntos por trabajo |
| f) Asistencia | 5 puntos por reunion |

NOTA: El profesor deberá demostrar su calidad de autor o participación.

1.2.4 Estudios e investigaciones sobre aspectos académicos y académico-administrativos de la ENP.

- a) Estudios, Análisis, recopilaciones e investigaciones documentales que contribuyan a incrementar el conocimiento acerca del perso-

nal docente, del alumnado o de los sistemas académico-administrativos de la ENP.

- b) **Investigaciones:** Investigaciones de campo enfocadas al conocimiento de las variables que intervienen en el proceso enseñanza-aprendizaje, en las cuales se utilicen instrumentos de medición (cuestionarios, pruebas psicológicas, sociológicas o de conocimientos) y cuyos sujetos de investigación no sean inferiores al 10% de la población en estudio.

hasta 160 puntos por trabajo

hasta 240 puntos por trabajo

NOTAS: En caso de varios autores, el total de puntos se dividirá entre el número de ellos. Si el resultado de los trabajos ya ha sido publicado se tomará en cuenta en el punto referente a publicaciones y no en éste.

1.2.5 Actividades de apoyo a la docencia

Implementación de recursos didácticos dirigidos al alumno

Características que deberán tener los trabajos para poder ser considerados en esta evaluación:

- Poseer valor didáctico (claridad, coherencia, diseño y calidad).
- Ser congruente con el contenido programático de la asignatura.
- Estar a disposición del profesorado del Colegio.
- Presentar un amplio apoyo documental para comprobar su calidad

- a) Elaboración de material didáctico, diaporamas, audiovisuales, serie de diapositivas, filminas, etcétera.
- b) Enriquecimiento de los recursos didácticos de los laboratorios: compilación y clasificación de muestras botánicas, zoológicas y minerales; preparación de modelos de los distintos sistemas del cuerpo humano u órganos de éste.
- c) Organización de eventos extracurriculares de apoyo, tales como jornadas de trabajo, mesas redondas, periódicos murales, visitas guiadas por el profesor, etcétera.
- d) Dictamen sobre libros y otros materiales didácticos.
- e) Conferencias para alumnos.
- f) Cursillos para alumnos.
- g) Exposiciones de trabajos de alumnos.
- h) Representaciones de alumnos.

hasta 25 puntos por trabajo

hasta 25 puntos por trabajo

hasta 20 puntos por trabajo
 hasta 20 puntos por trabajo
 hasta 25 puntos por trabajo
 máximo 5 conferencias por año.
 hasta 75 puntos por cursillo
 hasta 25 puntos por trabajo
 hasta 25 puntos por trabajo

NOTA: Si el trabajo se realizó entre varios profesores, el total de puntos se dividirá entre el número de participantes.

1.3 ANTECEDENTES ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

1.3.1 Desempeño docente

a) Informe del Director Auxiliar (fundamentado)	hasta 250	Total de puntos: promedio de los tres informes
b) Informe del Jefe del Departamento Académico (fundamentado)	hasta 250	
c) Informe del Coordinador de Docencia (fundamentado)	hasta 250	

NOTA: Estos informes deberán estar basados en criterios objetivos que establezcan la responsabilidad académica del sustentante.

1.3.2 Experiencia docente fuera de la ENP.

a) Asignaturas impartidas en el nivel superior.	5 puntos por asignatura por año	Máximo 250
b) Asignaturas impartidas en el nivel medio superior.	5 puntos por asignatura por año	250
c) Asignaturas impartidas en el nivel medio básico.	5 puntos por asignatura por año	250

1.3.3 Experiencias y actividades en el ejercicio profesional.

4 puntos por año máximo 40 puntos

1.3.4 Distinciones académicas

Ejemplos: a) Summa Cum Laude, Mención Honorífica, Medalla Gabino Barrera, etcétera.

Hasta 75 puntos por cada distinción

b) Medalla Justo Sierra, Premio UNAM, etcétera.

Hasta 250 puntos por cada distinción

Pertenencia a asociaciones académicas, científicas o culturales relacionadas con el área de la especialidad.

10 puntos por cada asociación

1.4 EXTENSIÓN ACADÉMICA Y DIFUSIÓN CULTURAL

1.4.1 Extensión académica

a) Organización de eventos académicos de trascendencia (Congresos, simposia, seminarios, etcétera)

hasta 75 puntos por evento
máximo 5 eventos

b) Cursillos para público en general.

hasta 50 puntos por cada una

c) Conferencias para público en general.

hasta 50 puntos por cada una

d) Mesas redondas o similares (participación)

hasta 20 puntos por cada una

1.4.2 Difusión Cultural

a) Exposiciones de obra personal.

hasta 40 puntos por cada una
máximo 100 puntos

b) Representaciones y/o dirección de obras.

• Específico para maestros de actividades estéticas.

hasta 40 puntos por cada una
máximo 100 puntos

b.3 Secretario Adjunto

c) Consejero Universitario o Técnico

de él mismo, otorgándoles puntos a cada una de ellas. Por ello, cuando surjan trabajos o

IMPORTANTE:

Toda vez que se convoque a un concurso de Oposición Abierto, el Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria determinará la (s) prueba (s) a las que habrá de someterse el sustentante y lo comunicará por escrito a cada una de las Comisiones Dictaminadoras.

— Número de grupos que atiende, indicando la asignatura, el plantel (es) y turno (s)

NOTA: En caso de trabajos realizados por autoridades universitarias o funcionarios académico-administrativos recibirán los puntajes que les correspondan siempre y cuando hayan sido realizados ex-oficio

1.5 LABOR ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO

a) Autoridades Universitarias (Art. 3º. Ley Orgánica) y Director Auxiliar del Plantel

100 puntos por año de desempeño

b) Funcionarios Académico-Administrativos de la ENP y en la UNAM

80 puntos por año de desempeño

b.1. Secretario General

Secretarios Auxiliares

Coordinador Académico Cultural

70 puntos por año de desempeño

b.2. Jefe de Departamento Académico

Secretario de Plantel

Secretario Adjunto

50 puntos por año de desempeño

c) Consejero Universitario o Técnico

50 puntos por año de desempeño

d) Coordinador de Docencia.

30 puntos por año de desempeño

e) Miembros de las Comisiones Dictaminadoras de la ENP.

40 puntos por año de desempeño

f) Miembros de los Jurados Calificadores de la ENP.

30 puntos por año de desempeño

g) Consejero Interno de la ENP.

20 puntos por año de desempeño

h) Comisionados en actividades académicas de carácter oficial de la UNAM, tales como Comisiones Revisoras de programas de Estudios, Comisiones permanentes de los Consejos Técnicos y Universitarios, etcétera.

50 puntos por año de desempeño

f) Comisiones Especiales transitorias de los Consejos Técnicos Universitarios.

1.6 ANTIGUEDAD EN LA UNAM

30 puntos por comisión
50 puntos

1.7 INTERVENCION EN LA FORMACION DEL PERSONAL ACADEMICO

- a) Elaboración e implementación de los programas tendientes a la orientación, superación académica y actualización pedagógica del profesorado: cursos, seminarios, conferencias impartidas.
- b) Impartición de cursos y seminarios al profesorado,
- c) Conferencias al profesorado.
- d) Dirección de tesis o tesinas.
- e) Jurado de Exámenes Profesionales
- f) Participación oficial en la elaboración de programas y guías de estudio.

hasta 100 puntos por cada uno
hasta 100 puntos por cada una
hasta 30 puntos por cada una
hasta 30 puntos por cada una
10 puntos por cada participación

hasta 100 puntos por participación

OBSERVACIONES:

Esta tabla de valores pretende tomar en consideración todas las actividades del profesor que, de una u otra manera, hayan contribuido a elevar el nivel académico y pedagógico de la Institución y de él mismo, otorgándoles puntos a cada una de ellas. Por ello, cuando surjan trabajos o actividades no contemplados en la tabla y que a juicio de la Comisión Dictaminadora deban ser evaluados, ésta deberá poner especial cuidado al ubicarlos en alguno de los Conceptos a Evaluar, ya que sólo así se podrá lograr una objetiva evaluación. Además, dada la distribución de puntajes en la tabla, es menester que a cada actividad o trabajo se le asignen puntos sólo una vez, a pesar de que por naturaleza puedan ubicarse en más de uno de los Conceptos a Evaluar.

2. PRUEBAS ESPECIFICAS REFERIDAS EN EL ARTICULO 74 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADEMICO

- 2.1 Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- 2.2 Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- 2.3 Exposición oral de los puntos anteriores.
- 2.4 Interrogatorio sobre la materia.
- 2.5 Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- 2.6 Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

IMPORTANTE:

Toda vez que se convoque a un concurso de Oposición Abierto, el Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria determinará la (s) prueba (s) a las que habrá de someterse el sustentante y lo comunicará por escrito a cada una de las Comisiones Dictaminadoras.

PROCEDIMIENTO:

Una vez determinadas las pruebas y establecidos los valores específicos de cada una de ellas por el Consejo Técnico, proceda a distribuir el valor específico (puntaje) de cada prueba en los conceptos a evaluar de acuerdo a los porcentajes que se indican (la suma de los puntajes asignados a cada concepto deberá ser igual al valor específico de la prueba)

2.1 CRITICA ESCRITA DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS O DE INVESTIGACION CORRESPONDIENTE

Se espera un trabajo con:

2.1.1 Presentación formal

- a) un máximo de 20 cuartillas (se define la cuartilla como la hoja tamaño carta escrita a máquina a doble espacio, de 25 a 26 líneas)
- b) La primera hoja o carátula del trabajo deberá contener los siguientes datos:
 - Nombre de la Comisión Dictaminadora a quien va dirigido.
 - Nombre del profesor que lo presenta.
 - Programa sobre el que hace la crítica.
 - Categoría actual, indicando si es interino o definitivo.
 - Número de grupos que atiende, indicando la asignatura, el plantel (es) y turno (s)
 - Antigüedad en la UNAM y en la ENP.
 - Nombramiento, categoría o figura a la que aspira.
 - Fecha de entrega.

2.1.2 Fundamentación

Se espera que la crítica al programa esté debidamente fundamentada y se refiere a cualquiera de los siguientes aspectos:

- Grado de correspondencia de los contenidos programáticos con respecto a los objetivos del plan de Estudios de la ENP.
- Vigencia y actualidad de los contenidos programáticos.
- Secuencia de las unidades temáticas.
- Extensión del programa.
- Omisión de unidades temáticas.
- Duplicidad de los contenidos con respecto a otros programas del Plan de Estudios.
- Afinidad y correspondencia del programa de prácticas de laboratorio con respecto al de teoría.
- Actualidad de la bibliografía que se sugiere y aparece en el programa.
- Idoneidad y viabilidad de las técnicas de enseñanza, actividades y apoyos didácticos que se sugieren en el programa.
- Sobre otros aspectos de índole académica.

2.1.3 Propuestas

El trabajo deberá contener propuestas de solución a la problemática planteada en la crítica.

2.2 EXPOSICION ESCRITA DE UN TEMA DEL PROGRAMA EN UN MAXIMO DE 20 CUARTILLAS

Se espera:

2.2.1 Presentación formal

- a) Un máximo de 20 cuartillas (se define la cuartilla como la hoja tamaño carta escrita a máquina, a doble espacio, de 25 a 26 líneas).
- b) La primera hoja o carátula del trabajo deberá contener los siguientes datos:
 - Nombre de la Comisión Dictaminadora a quien va dirigido.
 - Nombre del profesor que lo presenta.
 - Tema que desarrolla.
 - Categoría actual, indicando si es definitivo o interino.
 - Número de horas asignadas.
 - Número de grupos que atiende, indicando la asignatura, plantel (es) y turno (s).
 - Antigüedad en la UNAM y en la ENP.
 - Nombramiento, categoría o figura a la que aspira.
 - Fecha de entrega.

2.2.2 Calidad académica

- El tema será sorteado y dado a conocer al sustentante por la Comisión Dictaminadora correspondiente; éste siempre se referirá a los contenidos del programa vigente.
- Se espera que el trabajo escrito refleje la actualización y dominio de la información del profesor.
- No deje de considerar que la información debe ir dirigida a una población del nivel medio superior.

2.2.3 Estructura y coherencia lógica

Considere la organización de la información, su coherencia lógica, la dosificación y secuencia; el grado de sistematización.

2.3 EXPOSICION ORAL DE LOS PUNTOS ANTERIORES

La exposición se realizará ante la Comisión Dictaminadora y se evaluará:

2.3.1 Dominio de la información.

60%

2.3.2 Organización de la exposición.

40%

- a) Planteamiento del objetivo.
- b) Exposición clara de los conceptos.
- c) Coherencia lógica en la exposición.
- d) Dosificación de la información.
- e) Secuencia de la información.

2.4 INTERROGATORIO SOBRE LA MATERIA

Si bien esta prueba es válida para explorar el grado de dominio del programa y nos permite motivar al personal docente a la superación académica, su confiabilidad puede verse amenazada por:

- El número de reactivos que se utilicen.
- La incorrecta elaboración de los reactivos.
- La situación de examen en la que se encuentra el sustentante.
- El grado de objetividad en el juicio de la Comisión Dictaminadora, y
- La actividad de cada uno de los miembros de la Comisión Dictaminadora.

Después de hacer un estudio de estas variables se sugiere:

- a) Que el interrogatorio oral o escrito no sea mayor de 20 reactivos.
- b) Que los reactivos se refieran a los contenidos considerados como esenciales.
- c) Que los reactivos sean elaborados previamente por la Comisión Dictaminadora, buscando que cada uno de los reactivos sean claros, específicos, que pregunten una sola cosa a la vez y que su precisión obligue al sustentante a dar una respuesta concreta.

2.5

La Comisión Dictaminadora cuenta con la puntuación total concedida a esta prueba para calificar proporcionalmente conforme a los aciertos obtenidos por el sustentante.
PRUEBA DIDACTICA CONSISTENTE EN LA EXPOSICION DE UN TEMA ANTE UN GRUPO DE ESTUDIANTES.

Se evaluará:

2.5.1 Organización de la exposición oral en una sesión de clase.

50%

Se espera que:

- a) El profesor inicie su exposición planteando el objetivo de la sesión de clase.
- b) Haga una introducción para interesar al alumno en el tema, inquietando y motivando al alumno a la adquisición del conocimiento.
- c) Retome la última parte de la supuesta sesión anterior y conecte ésta con el nuevo concepto que expondrá (sólo en los casos que el tema a desarrollar lo permita).
- d) Exponga claramente el concepto, principio o ley que pretende enseñar.
- e) Dé uno o varios ejemplos que ilustren claramente el concepto que se está enseñando.
- f) Promueva la participación del alumno induciendo o deduciendo el conocimiento.
- g) Verifique la asimilación del concepto (ejercicios).
- h) Concluya resumiendo los conceptos enseñados en la sesión.
- i) Utilice apoyos didácticos.
- j) Otros.

NOTA: El profesor podrá utilizar otra técnica, quizá más dinámica, pero siempre con una estructura y coherencia lógica.

2.5.2 Otros aspectos a evaluar en la exposición oral ante grupo.

50%

- a) Dominio de la información.
- b) Actualización.
- c) Organización de la información
 - Coherencia lógica.
 - Dosificación de la información.
- d) Adecuación al nivel.
- e) Dinámica creada en el grupo.
- f) Dominio y manejo de la disciplina del grupo.
- g) Atención y respeto al alumno.

2.6 FORMULACION DE UN PROYECTO DE INVESTIGACION SOBRE UN PROBLEMA DETERMINADO.

APENDICE I

EVALUACION DEL DESEMPEÑO DOCENTE

La Comisión Dictaminadora recibirá del Director Auxiliar del Plantel, del Jefe del Departamento Académico y del Coordinador de Docencia que corresponda los informes acerca del profesor de acuerdo a los formatos que se anexan.

Toda esta información será proporcionada por el Director Auxiliar, por el Jefe del Departamento Académico y por el Coordinador de Docencia, permitirá a la Comisión Dictaminadora formarse un juicio equilibrado del profesor aspirante.

Conceda:

- a) Al informe del Director Auxiliar (FCD-1) hasta 250 puntos.
Obtenga la puntuación sumando el valor de los incisos del 1 al 5.
- b) Al informe del Jefe de Departamento Académico (FCD-2) hasta 250 puntos.
Obtenga la puntuación sumando los valores de los incisos del 1 a 5.
- c) Al informe del Coordinador de Docencia (FCD-3) hasta 250 puntos.
Obtenga la puntuación sumando los valores de los incisos del 1 al 5.

TOTAL DE PUNTOS:

La suma de los tres informes dividido entre tres.

Asunto: Informe sobre el desempeño docente del profesor.

COMISION DICTAMINADORA DEL
COLEGIO DE _____

PRESENTE:

Datos del profesor:

Nombre: _____

Plantel: _____ Turno _____

Asignatura (s) que imparte: _____

Nombramiento inicial (Categoría): _____ Fecha _____

Ultimo nombramiento (Categoría): _____ Fecha _____

No. de horas de teoría: _____

No. de horas de apoyo: _____

No. de horas de prácticas: _____

No. de horas en otro Plantel: _____

TOTAL DE HORAS: _____

Especifique el grado de responsabilidad mostrada por el profesor en los siguientes aspectos utilizando el 50 para la máxima y el 10 para la mínima.

	-60%	60-69%	70-79%	80-89%	90-100%
1. Asistencia					
2. Participación en las juntas académicas promovidas por la Dirección (tomar el 100% del total) y esa será la máxima calificación para un valor de 50.	10	20	30	40	50
3. Cumplimiento en la entrega de las calificaciones: 5 calificaciones: (100%) (3 parciales, 1a. y 2a. vuelta).	10	20	30	40	50
4. Entrega del Informe de Actividades Anuales. (Evaluar su contenido).	10	20	30	40	50
5. Colaboración en asuntos como actividades académicas, exámenes extraordinarios, votaciones, censos, etcétera.	10	20	30	40	50

Comentarios: _____

*Anexe, si lo considera necesario las observaciones, documentos, informes, oficios, etcétera, que complementen su informe.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
México, D. F., _____ de _____ de 198

EL DIRECTOR DEL PLANTEL

Asunto: Informe sobre el desempeño docente del profesor.

COMISION DICTAMINADORA DEL
COLEGIO DE _____

PRESENTE:

Datos del profesor:

Nombre: _____

Plantel: _____ Turno: _____

Asignatura (s) que imparte: _____

Nombramiento: _____ No. de Hrs. _____

Especifique el grado de idoneidad mostrada por el profesor en los siguientes aspectos utilizando el 5 para la máxima y el 1 para la mínima.

	10	20	30	40	50
1. Asistencia a las juntas académicas del Colegio.	_____	_____	_____	_____	_____
2. Participación en las juntas académicas del Colegio.	_____	_____	_____	_____	_____
3. Colaboración en el desarrollo de los proyectos académicos del Colegio (revisión de programas, estudios sobre la bibliografía básica, etcétera).	_____	_____	_____	_____	_____
4. Aportaciones e iniciativas importantes para la consecución de los objetivos del Colegio.	_____	_____	_____	_____	_____
5. Cumplimiento del programa de las asignaturas que imparte.	_____	_____	_____	_____	_____

*Anexe, si lo considera necesario, las observaciones, documentos, informes, oficios, etcétera, que complementen su informe.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
México, D. F., de de 198

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO

COMISION DICTAMINADORA DEL COLEGIO DE _____

PRESENTE:

Datos del profesor:

Nombre: _____

Plantel: _____ Turno _____

Asignatura (s) que imparte: _____

Nombramiento: _____ No. de Hrs. _____

Especifique el grado de idoneidad mostrada por el profesor en los siguientes aspectos utilizando el 50 para la máxima y el 10 para la mínima.

	10	20	30	40	50
1. Asistencia a las juntas académicas del Colegio.	_____	_____	_____	_____	_____
2. Participación en las juntas académicas del Colegio.	_____	_____	_____	_____	_____
3. Colaboración en el desarrollo de los proyectos académicos del Colegio (revisión de programas, estudios sobre la bibliografía básica, etcétera).	_____	_____	_____	_____	_____
4. Aportaciones e iniciativas importantes para la consecución de los objetivos del Colegio: (exposiciones, periódicos murales, conferencias, etcétera).	_____	_____	_____	_____	_____
5. Cumplimiento del programa de las asignaturas que imparte.	_____	_____	_____	_____	_____

*Anexe, si lo considera necesario, las observaciones, documentos, informes, oficios, etcétera, que complementen su informe.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
México, D. F., de de 198

EL COORDINADOR DE DOCENCIA

APENDICE II

PUNTAJES A PARTIR DE LOS CUALES SE TOMARAN LOS CRITERIOS DE PROMOCION Y DEFINITIVIDAD.

EN PRUEBAS ESPECIFICAS:

Para profesores de Asignatura "A" y "B"

Puntaje mínimo de aprobación 360 puntos

Puntuación máxima 600 puntos

EN CONCEPTOS CURRICULARES:

Para profesor de Asignatura "A"

Puntaje mínimo de aprobación 1800 puntos

Para Profesor de Asignatura "B" 1500 puntos

DE TAL MANERA QUE LOS MINIMOS EN PUNTUAL GLOBAL SON:

Para definitividad en Asignatura "A" 1360 puntos

Para definitividad o promoción en Asignatura "B" 1860 puntos

Cabe señalar que en esta guía para la evaluación de profesores de Asignatura la puntuación fue distribuida para los diferentes conceptos en base a estos mínimos.

APENDICE III

CONCURSO DE OPOSICION ABIERTA PARA OCUPAR LAS PLAZAS DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO, CONFORME A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL 27 DE JUNIO DE 1985.- GACETA UNAM

PRUEBAS

	VALOR ESPECIFICO	
	PUNTOS	PORCENTAJE
1. Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*	120	25
2. Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.	210	30
3. Exposición oral de los dos puntos anteriores, ante la Comisión Dictaminadora.	270	45
TOTAL	600	100%

1. Crítica escrita del programa de estudios	
a) Presentación formal	12 puntos
b) Fundamentación	54 puntos
c) Propuestas	54 puntos
TOTAL	120 puntos

2. Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.	
a) Presentación formal	20 puntos
b) Calidad Académica	95 puntos
c) Estructura y Coherencia lógica	95 puntos
TOTAL	210 puntos

3. Exposición oral de los puntos anteriores ante la Comisión Dictaminadora.	
a) Dominio de la información	162 puntos
b) Organización de la exposición	108 puntos
TOTAL	270 puntos

*Cuando el Colegio comprenda mas de una asignatura, el profesor podrá elegir el programa sobre el cual hará su crítica.

APENDICE IV

PUNTAJES A PARTIR DE LOS CUALES SE TOMARAN LOS CRITERIOS DE PROMOCION Y DEFINITIVIDAD.

EN PRUEBAS ESPECIFICAS:

Para todos los casos el puntaje mínimo de aprobación es de360 puntos
Puntuación máxima 600 puntos

DE TAL MANERA QUE LOS MINIMOS EN GLOBAL SON:

ASOCIADO "A"	2160 puntos
ASOCIADO "B"	2860 puntos
ASOCIADO "C"	3260 puntos

EN CONCEPTOS CURRICULARES

PUNTAJES MINIMOS:

para Profesores de Carrera de Tiempo Completo:

ASOCIADO "A"	1800 puntos
ASOCIADO "B"	2500 puntos
ASOCIADO "C"	2900 puntos

TITULAR "A"	3200 puntos
TITULAR "B"	3600 puntos
TITULAR "C"	4000 puntos

Cabe señalar que en esta guía la puntuación fue distribuida, para los diferentes conceptos, con base a estos mínimos.

TITULAR "A"	3560 puntos
TITULAR "B"	3960 puntos

LOS CASOS NO CONTEMPLADOS EN ESTA GUIA, SERAN RESUELTOS POR EL H. CONSEJO TECNICO.

APROBADO POR EL H. CONSEJO TECNICO DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA EN SU SESION ORDINARIA DEL 25 DE MAYO DE 1987.